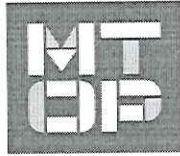


TO/ 122



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2015/10/007/0/2096

MLE

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 31 DIC 2015

VISTO: la observación del gasto efectuada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacado en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

RESULTANDO: I) Que la misma refiere a la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2015, por la cual se autorizó el incremento de la suma de \$13:700.000 (pesos uruguayos trece millones setecientos mil), a fin de atender el pago del subsidio del boleto para estudiantes de enseñanza media en el interior del país.-----

II) Que el citado Contador Auditor, al practicar la intervención preventiva del pago de referencia, manifiesta que se configuró principio de ejecución, observando en consecuencia el gasto de que se trata, por incumplimiento a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República y artículo 14 del TOCAF.-----

CONSIDERANDO: que dado el carácter social que revisten las presentes actuaciones, como lo es el que los jóvenes completen la educación media, se estima conveniente insistir en el gasto de que se trata.-----

2015-10-7-000 2096

551 107

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 211, literal B), de la Constitución de la República.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Insistir en el gasto de la suma de \$13:700.000 (pesos uruguayos trece millones setecientos mil), a fin de atender el pago del subsidio del boleto para estudiantes de enseñanza media en el interior del país, autorizado por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2015.-

2°.- Dicha erogación, se atenderá con cargo a los recursos establecidos en la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 346, Proyecto 000, Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2015 (Documento de Afectación del Gasto N°630).-----

3°.- Comuníquese y pase -por su orden- al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la intervención que les compete. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Transporte, a sus efectos.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020